

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

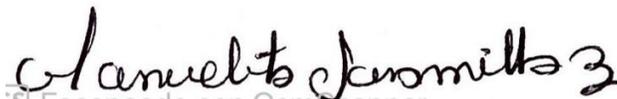
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 01 de octubre de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que no se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

RADICADO: 2021-197		
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 125.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 125.000,00

Son: CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 25 de noviembre de 2021



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

(2021-197)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de Doris Viviana Tellez contra **LUIS CARLOS LANCHEROS**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ